

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.314 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Molinero Canal, contra don Edorta Etxarandio Herrera (administrador concursal), don Rafael Martín Rueda (administrador concursal), don Pedro Tortosa Mondéjar (administrador concursal), “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de archivo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.

Visto el estado de las presentes actuaciones, procédase al archivo de las mismas salvo que las partes insten lo contrario en el término de tres días, previa notificación y nota en el libro de registro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de correo certificado con acuse de recibo, y en el caso de ser infructuosa, por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y/o edictos, advirtiéndoles que pueden solicitar su revisión ante su señoría ilustrísima en los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Edorta Etxarandio Herrera (administrador concursal), y “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.072/12)